

DECRETO N°

Padre Las Casas

29 FEB 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 4.- El Decreto Supremo N° 250, de fecha 9 de marzo del 2004, publicado en el Diario Oficial, con fecha 24 de septiembre del 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 5.- Informe del Sr. Cristian Brown Riquelme donde se indica la urgencia de contratar empresa de aseo para dependencias municipales.
- 6.- La Cotización N° 0011559 de fecha 29 de Febrero de 2012, emitida por Aseo Tolten Limitada, RUT: 77.395.890-4, para la Contratación del Servicio de Aseo Recintos Municipales.
- 7.- La Solicitud de Pedido N°26, de fecha 29 de Febrero de 2012, por Contratación del Servicio de Aseo Recintos Municipales.
- 8.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, debido a la urgencia sanitaria por no contar con el servicio de aseo en las dependencias municipales, mientras se aprueba el acta de proposición de la Pública N°12/2012, ID 2546-22-LP12 respectiva y su posterior contrato por el concejo municipal se hace necesario suscribir trato directo, para la contratación de dicho servicio.
- 2.- Que, el servicio de aseo en Dependencias Municipales suscrito con la empresa Aseo Tolten Limitada, terminó su contrato el día 29 de febrero 2012, encontrándose pendiente la etapa de licitación.
- 3.- Que, ante la situación descrita en los N°1 y N°2 de los considerando, se hace necesario cubrir esta urgencia y contratar directamente a la empresa Aseos Tolten Limitada, (Art. 10 N° 3 En casos de urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante,.....", del reglamento citado.
- 4.- Que, de acuerdo a lo anterior se ha solicitado la cotización de servicios a la empresa Aseo Tolten Limitada, de acuerdo al Visto N°7 de esta resolución.

DECRETO

- 1.- **Declárese**, urgencia sanitaria por no contar con servicio de aseo en dependencias municipales necesarios para resguardar la higiene y salubridad de los funcionarios y del público en general.
- 2.- **Apruébense**, los Términos Técnicos de Referencia para la Contratación del Servicio de Aseo en Dependencias Municipales.
- 3.-**Contrátase**, en forma directa a la Empresa "Aseo Tolten Limitada", RUT: 77.395.890-4, con domicilio en calle Manuel Montt N°1099 de Temuco, para la prestación del servicio de Aseo en Recintos Municipales, Comuna de Padre las Casas, según cotización indicada en el visto N° 7.
- 4.-**Gírese**, Orden de compra a nombre de Empresa Aseo Tolten Limitada., RUT: 77.395.890-4, por un valor total mensual de \$7.580.210., impuestos incluidos, por concepto de Aseo en Recintos Municipales.
- 5.-**Redáctase**, contrato de Servicio Vigilancia Recintos Municipales.
- 6.-**Designese**, como supervisor del contrato en referencia a Don Claudio Quilaqueo Catalán, profesional de Administración Municipal, o quién le subrogue o reemplace legalmente, respecto de las siguientes dependencias municipales: Edificio Consistorial, Juzgado de Policía Local, Bodega Municipal, Gimnasio Municipal, Estadio Municipal, Maquehue 850 local 11,12 y 13.

7.-**Publiquese**, un extracto de la presente resolución en el portal de Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de la misma, de conformidad a las normas sobre compras públicas y contrataciones vigentes..

8.-**Impútese** el gasto que derive de la aplicación del presente Decreto Alcaldicio al ítem 22.08.001 "Servicio de Aseo" del presupuestos Municipal vigentes, según la y conforme a la cotización de servicios antes individualizada.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
DE LAS CASAS

LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/CQC/LPT/KGI/LGP/lgp
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección asesoría Jurídica
- Partes
- Archivo

96204



MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
DE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE